

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de don Miguel Heredia Martín, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Deva núm. 3 - 8.º D (Expte. MA-33, CTA. 2072).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Deva núm. 3 - 8.º D (Expediente MA-33, CTA. 2072), por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de don Miguel Heredia Martín, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en la Avenida de la Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 4, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmberg Ruiz núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 4 de noviembre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público oficio emplazando en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla núm. Cinco a doña Yolanda Peña Izquierdo (F-1/00).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del oficio emplazando en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 5 de Sevilla a doña Yolanda Peña Izquierdo, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Acueducto núm. 1 - 7.º D, se pone en su conocimiento que:

«A fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla núm. Cinco, en relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 440/2002, interpuesto por don Federico Menayo Mariscal en el expediente administrativo de traslado de Oficina de Farmacia propiedad del Sr. Menayo Mariscal, contra la Resolución desestimatoria por silencio administrativo de la Consejería de Salud por la que se deniega licencia de funcionamiento de Oficina de Farmacia y la no realización de la correspondiente visita al mencionado local de los Servicios de Inspección, se le emplaza para que en el plazo de nueve días, si le conviniere, pueda comparecer ante ese Juzgado con abogado y procurador, o con abogado con poder al efecto, informándole que, de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.»

Sevilla, 6 de noviembre de 2002.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formule alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciara procedimiento para la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTROS SANITARIOS

Aceites y Proteínas, SA	39.0001393/SE
Alimentos Congelados, SA	40.0012002/SE
Aperisur, SL	26.0002536/SE
Asica, SL	40.0001004/SE
Azucarera de Sevilla, SA	30.0003387/SE
Borges, SA	21.0015419/SE
Capitán Mellado, José Antonio	23.0000906/SE
Certimerca, SA	21.0004771/SE
Congelados Friveca, SL	40.0012487/SE
Confiterías del Sur, SL	40.0011825/SE
Coop. Ind. Pand. Ntra. Sra. Asunción	20.0006239/SE
Criado Cid, Manuel	20.0013772/SE
Criado Cid, Manuel	26.0001190/SE
Cía. Andaluza de Exportaciones Ag., SA	40.0005569/SE
Dialta, SC	40.0007013/SE
Distribuciones León, SA	40.0007488/SE
Distribuciones León, SA	40.0006370/SE
Envasados Alimenticios	26.0000516/SE
Envases y Cajas, SA	39.0002495/SE
Espi E Hijos, SL	26.0000443/SE
Fernández Melo, Francisco	26.0004172/SE
Gallego Pérez, Luis	21.0001519/SE
García Luque, José	21.0012950/SE
Garplasa, SL	21.0016487/SE
Garvey, SA	40.0006459/SE
Guayaquil - España, SL	40.0007702/SE
Gutiérrez González, José María	21.0001585/SE
Haro Moreno, Lorenzo	21.0015467/SE
Helados Naturales Gelná, SL	28.0001790/SE
Juan María Fernández Magenis, SL	40.0010406/SE
Jiménez Luque, María del Coro	40.0008433/SE
La Flor, SL	10.1745/SE
Laguna Pérez, Francisco	23.0001273/SE
Leche Pascual, SA	26.0004908/SE
Lorenzo e Hijos, SL	40.0005934/SE
Lozano Padilla, Manuel	21.0002908/SE
Llamas Rebollo, Esperanza	40.0009734/SE
Manuel Navarro Saldaña, SL (NAVALSA)	21.0007520/SE
Mauri Quevedo, Ana	23.0000719/SE
Modanjo, SL	21.0012078/SE
Moyano Mohedano, Florentina	40.0007826/SE
Muver, SL	40.0011027/SE
Meditoliva Almar, SA	21.0016202/SE
Pérez Real, Manuel	23.0000723/SE
Pomaric, SA	40.0005613/SE
Productos Alimenticios El Giraltillo, SA	40.0005158/SE
Panificadora Ntra. Sra. Del Consuelo, SL	20.0021807/SE
Rampe Villegas, SC	24.0000365/SE
Repostería Junio, SL	20.0004728/SE
Royal Guest, SL; Depiltec, SA; UTE	40.0008432/SE
Ruiz Rodríguez, J y M	20.0009021/SE
Ruano Rosa, SA	40.0007161/SE
Rubio Mauri, José	23.0001342/SE
Saucedo González, Gerardo	40.0006980/SE
Sánchez Romero, Pedro José	40.0005063/SE

Salmar Salinas de Andalucía, SA	24.0000708/SE
Semillas La Central, SA	24.0000332/SE
Starlux, SA	40.0006256/SE
Soto Lledo, Juan	23.0000613/SE
Supermercado de Bebidas El Pino, SA	23.0001003/SE
Torres Ortega, Manuel	21.0007811/SE
Velasco Cabeza, Antonio	20.0008500/SE
Vicente Gómez, Antonio	39.0001796/SE
Yaque Hermanos, SA	39.0001055/SE

Sevilla, 12 de noviembre de 2002.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de audiencia el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, de la Iglesia Parroquial de Santa María de Tijola (Almería)

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Iglesia Parroquial de Santa María de Tijola (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de audiencia a los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales cuyas direcciones se desconocen, y que son relacionadas en el anexo, cuyos bienes son afectados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Almería, calle Hermanos Machado núm. 4 - 7.ª planta, de 9 a 14 horas.

Almería, 12 de noviembre de 2002.- La Delegada, M.ª Isabel Salinas García.

A N E X O

Propietarios, poseedores y titulares de derechos reales con domicilio desconocido.

- Don Manuel Miralles Martínez.
- Don Rafael Mateo Caja.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Casa en calle Lealas núm. 20 en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Casa en calle Lealas núm. 20 en Jerez de la Frontera (Cádiz), (cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo al presente anuncio) y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de periodo de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13 de su reglamento

de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero; 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y apartado 13.2 de la Resolución de fecha 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Cánovas del Castillo núm. 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz 28 de octubre de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

A N E X O

Identificación.

Denominación: Casa en calle Lealas núm. 20.

Localización: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Dirección: Calle Lealas núm. 20.

Descripción del Bien.

La casa-palacio, se sitúa hacia la mitad de la calle Lealas, encontrándose adosada a otras viviendas y abarcando su solar un importante espacio de esa calle.

El área urbana que ocupa corresponde al casco histórico, situándose muy cerca de las primitivas parroquias de Jerez y en concreto de la de Santiago a cuyo barrio pertenece.

La vivienda de la calle Lealas núm. 20 se incluye dentro de un grupo de viviendas construidas por la burguesía jerezana, cuyo origen se remonta al siglo XVII. Este conjunto de construcciones ocupa la acera de los pares de la mencionada calle, quedando actualmente encerradas entre un conjunto de naves pertenecientes a la bodegas que ocupan el resto de la manzana. Por el contrario, la acera de los impares, se encuentra ocupada por un tipo de viviendas de carácter más popular, que se relaciona más directamente con el barrio de Santiago.

Es una vivienda particular, modificada en los siglos XIX y XX. Sus características y tipologías son las típicas de las viviendas señoriales de los siglos XVII y XVIII en Sevilla y su área de influencia. Es modelo que se acuñó en el siglo XVI. La casa se articula en torno a un patio central, en eje con la entrada principal, desde el que arranca la escalera que da acceso a la planta primera o principal. En todo ello hay cierta supervivencia de los modelos renacentistas y mudéjares.

Ocupa un gran solar y tiene una sola fachada distribuida en dos plantas. La fachada es muy sencilla y sin decoración ni ornamentos, salvo la placa conmemorativa.

En su interior mucho más interesante que el exterior, sobresalen dos portadas y un gran balcón, todo en el patio central. Estas portadas son los elementos más antiguos del edificio. Se encuentran una frente a la otra. Una de ellas es manierista, de principios del siglo XVII, de influencia herreriana. La otra, de mármol, está flanqueada por columnas pareadas por finísimos capiteles. También se puede fechar en el siglo XVII. Sobre la última portada se abre un balcón monumental coronado por un frontón partido.

Los azulejos que decoran esta zona de la casa son de los alfares sevillanos de Triana, también del siglo XVII.

Las cúpulas ovales con linternas que se sitúan en las galerías de la planta alta también pertenecen a la zona más antigua del edificio.

El resto de la casa es más del siglo XIX y da al conjunto un aspecto más bien romántico y neo-renacimiento.